

## GENERAL JULIO ARGENTINO ROCA. LUSTRANDO SUS BRONCES.

Por el Coronel de Caballería (R) Alberto Américo Lucchesi.

El **General JULIO ARGENTINO ROCA**, primero como Ministro de Guerra y después como Presidente de la República, fue fundamental en la concreción de aspiraciones territoriales argentinas posteriores a la disolución del Virreynato. Las campañas al Alto Perú, al Paraguay y a la Banda Oriental, además de sus objetivos revolucionarios, fueron una muestra palpable que aquel legado virreinal fue sustentado por nuestros antepasados, desde un principio y con enormes sacrificios.

Como bien sabemos, en ese difícil derrotero por la soberanía territorial, nuestras pretensiones debieron confrontar con las de todas las naciones que hoy nos rodean y de algunas europeas, como Portugal, Gran Bretaña y Francia. Omitiré los graves enfrentamientos que tuvieron lugar con esos actores para abocarme de lleno al que se produjo, durante siglos, *tierras adentro*, calificado por el prestigioso historiador Miguel Angel De Marco como “La guerra de la Frontera”. Al respecto es conveniente dejar claro que, a partir de la Revolución de Mayo, la trágica contienda fronteriza dejó de llevarse a cabo entre **aborígenes** y **colonizadores**, para prolongarse entre **aborígenes** y **criollos**. Ese, fue el marco racial prevaleciente, en épocas donde imperó la barbarie, aún, entre los mismos *blancos*. Basta con recordar las **3000 vidas argentinas** sesgadas inútilmente durante la Federalización de la Ciudad de Buenos Aires (1878), en apenas semanas ¡Mortandad inconcebible entre *civilizados*! Herida auto infligida, en una república abocada en tomar posesión efectiva sobre **más de la mitad de su actual superficie!**.

Dentro de los sofismas, meneados por los revisionistas que sostienen el antojadizo *genocidio de los pueblos originarios*, se distingue uno que ha estado operando como plataforma de lanzamiento desde hace medio siglo. Suele presentarse así: “**El plan diabólico de ROCA de llevar la frontera sur hasta el RÍO NEGRO...**”. Como punto de partida del *montaje* de un “genocidio”, no tiene nada de inocente endilgarle su **creatividad**. De allí que valga la pena someter esa falaz sentencia a la robusta génesis que tuvo esta **fase de la Campaña del Desierto hasta el Río Negro**. Para los argentinos, un hecho crucial en la consolidación de la **soberanía territorial patagónica**.

-A principios del siglo XVIII, coincidentemente con el agresivo proceso de *araucanización* de nuestro actual territorio, comenzó a agotarse la infinita cantidad de ganado *cimarrón* o *realengo* que poblaba la Provincia de Buenos Aires del Virreynato del Perú. Con su extinción, numerosas estancias se convirtieron en blanco predilecto de las andanzas de la población trashumante que las circundaba (indígenas, gauchos errantes, matarifes de cimarrones...). Fue colosal la cantidad de ganado que pasó a formar parte del sistema de saqueo contrabandista, operado en gran medida por tribus trasandinas (araucanos) con destino a Chile. En cuanto a los campos y poblaciones fronterizas, se hicieron frecuentes las muertes de hombres y el cautiverio de mujeres y niños. Lo señalado, combinado con el continuo avance de la frontera virreinal, dio lugar a una guerra no declarada en la que se alternaron *malones* indígenas y *entradas* punitivas de españoles y criollos.

-Ante el quebrantamiento rentístico provocado por las ingentes cantidades de ganado robado, en 1776, el Virrey PEDRO de CEVALLOS diseñó un ambicioso plan para llevar a cabo una “*entrada general en la vasta extensión en donde tienen su madriguera...*”, que pusiese fin a los *malones* y terminarse con el



contrabando de ganado hacia CHILE. Para materializarlo, cuatro fuerzas (una desde Chile) deberían converger en el Río Negro, en un lugar que sería determinado luego de su reconocimiento fluvial. Por la envergadura, el ambicioso **plan**, llegó a ser convalidado con una **ordenanza** del Rey de España. La historiografía indigenista no menciona estos dos documentos, pese a ser análogos y determinantes con lo ocurrido un siglo después. Es el mismo *silencio literario* que oculta a millares y millares de víctimas fronterizas a manos de indígenas.

- A partir del año 1778, la responsabilidad de concretar el plan aprobado por la Corona de ESPAÑA, recayó en el Virrey JUAN JOSÉ de VÉRTIZ. Pero éste, con menos poder militar que su antecesor, lo abandonó por impracticable, limitándose a adelantar la frontera y llevar a cabo el reconocimiento fluvial del **Río Negro** con un contingente embarcado en tres chalupas. Lo relevante, para la génesis de la Campaña de 1879, es que al alcanzar la isla de **Choele Choel**, la navegación se vio interrumpida por el ataque de un numeroso agrupamiento indígena. He aquí otro antecedente olvidado; importante porque desde entonces la isla **Choele Choel** y el **Río Negro** se convirtieron en sitios neurálgicos para obturar el contrabando de ganado y poner fin a los malones.

-En línea con la atención prestada por los españoles (Francisco de Viedma, Félix Azara, Sebastián Undiano Gastelú, Andrés García...) al **Río Negro** y a las regiones del sur, es digno de destacar que en 1779 se echaron las bases de **Carmen de Patagones** a 35 km de su desembocadura. De este **primer trazo fronterizo sobre el curso del Río Negro**, es importante señalar que existen constancias firmadas por el Virrey otorgando predios en propiedad a la vera del mismo, algunos a 100 km del asentamiento y en dirección a la cordillera.

-En el mes de junio de 1810, a los pocos días de la Revolución de Mayo, la Guardia de Salto fue víctima de un malón devastador. A raíz de ello, MARIANO MORENO designó al Coronel ANDRÉS PEDRO GARCÍA como Jefe de Fronteras. Este oficial español, después de un peligroso y meritorio reconocimiento, propuso al Cabildo apoyar **la frontera en el Río Colorado o en el Río Negro**.

-En 1821 (más de medio siglo antes del Plan de ROCA) el comandante del fuerte ubicado en Carmen de Patagones reportó que en **Choele Choel** se había librado un gran combate por el control de la isla entre **araucanos (provenientes de CHILE) y tehuelches (auténticos originarios)**. Los primeros, apoyados por **un centenar de soldados chilenos**. Este antecedente, también soslayado o desmentido por la mayoría de los *sofistas indigenistas*, fue determinante en decisiones políticas y militares de la futura República Argentina.

-Entre 1833/1834, JUAN MANUEL DE ROSAS se decidió a poner fin a los atroces malones y al sistema de saqueo de ganado. Su campaña, de carácter marcadamente **punitivo**, mantuvo similar concepción estratégica que la de CEVALLOS. Una de las tres maniobras de la Confederación, la conducida por él y el general PACHECO, llegó a costear el **Río Negro**, a ocupar la isla de **Choele Choel** y a perseguir a los indígenas hasta la isla de **Cipoletti**. Ese avance de la frontera al **Río Negro** no llegó a consolidarse, entre otros motivos porque ROSAS, en lugar de preservar la estratégica isla de **Choele Choel** recibida como recompensa, prefirió un extenso campo en la provincia de Buenos Aires. No es un dato menor que la campaña se haya hecho **al arma blanca** (con pocas armas de fuego y sin el cuestionado Remington de la Campaña de ROCA). Pese a ello, para varios historiadores dejó **6000** aborígenes muertos, para la prensa rosista más de **10000** y para el renombrado indigenista CARLOS MARTÍNEZ SARASOLA **3200** (estimación que se compadece con su propósito de absolver a ROSAS del genocidio que le endilga a ROCA).

-Las tres décadas subsiguientes al escarmiento de ROSAS estuvieron signadas por enfrentamientos fratricidas entre argentinos, guerras con otras naciones, la conformación definitiva de la República Argentina y el recrudescimiento de los *malones*, mucho más frecuentes después de Caseros.

-El **13 de agosto 1867**, durante la presidencia de BARTOLOMÉ MITRE y en plena guerra con el Paraguay (1864/1870), fue sancionada la **Ley Nacional 125 para avanzar la frontera al Río Negro**. Alerto sobre las continuas omisiones de esta ley y las manipulaciones de la fecha de su sanción, por ser los artilugios más usados para demonizar a ROCA y para ocultar el **desgarrador clamor de toda una nación** (no de un puñado de *ganaderos oligarcas*). Mal que les pese a sus detractores, el entonces teniente coronel ROCA no tuvo que ver con lo ocurrido, por su rango y por encontrarse combatiendo heroicamente en la Guerra con el Paraguay, a casi 2000 kilómetros del Congreso Nacional. Vale la pena detenerse en la sustancia de la ley que ROCA cumpliría **doce años** más tarde: **“Art.1º Ocupará la ribera del Río Neuquén...el Río Negro...; Art. 2º A las tribus nómades existentes en el terreno nacional...se les concederá todo lo necesario para su existencia fija y pacífica; Art. 3º ...los territorios que se otorguen...serán fijados por convenios entre las tribus que se someten voluntariamente, y el Ejecutivo de la Nación...; Art. 4º En el caso que todas o algunas de las tribus se resistan al sometimiento pacífico, se organizará contra ellas una expedición nacional hasta someterlas o arrojarlas al sur de los ríos Negro y Neuquén. ; Art 5º ...se formarán establecimientos militares...; Art. 6º ...invertir fondos en la adquisición de vapores...navegación del Río Negro...; Art 7º ...gastos que demande la ejecución de la presente ley...; Art 8º ...tierras por vía de gratificación...a los individuos que compongan la expedición...; Art 9º ...la presente ley empezará a tener efecto inmediatamente terminada la guerra..., o antes si fuese posible. Lo relativo al pacto con los indios deberá comenzar su ejecución inmediatamente...”**. Para poner más luz sobre esta ley, no viene mal recordar el tenor de uno de sus terminantes fundamentos: **“Ni la Nación ni el Congreso pueden consentir por más tiempo que los bárbaros de la pampa, con violación de los tratados más solemnes, sigan asolando y destruyendo nuestras poblaciones fronterizas...”**.

-El Presidente DOMINGO F. SARMIENTO (1868/ 1874) fue el primero en implementar la **Ley 125**. Antes de decidirse, en 1872, la confederación de tribus conducida por JUAN CALFUCURÁ azoló la frontera con 6000 guerreros hasta ser derrotado en **San Carlos**. Ese mismo año, el Congreso dispuso de una magra



partida para solventar una expedición punitiva de 500 a 1000 efectivos. Con esas fuerzas el ministro Gainza intentó “no exponerse a que las armas de la civilización retrocediesen, como otras veces, ante la chuzca del salvaje...”. La desmesura de su plan (excesivo número de objetivos, distancias inalcanzables, ignorancia del terreno...) y la improvisación generalizada, condenaron a esa campaña a un nuevo fracaso. Sólo bastó que CALFUCURÁ volviese a concentrar sus tribus para que la operación militar, destinada a **expulsarlos al sur del Río Negro**, se interrumpiese. ¡Haría falta un ROCA, para no volver a fracasar!.

-El censo de 1869 nos dejó una clara idea de la situación demográfica imperante: **1.830.000 argentinos e inmigrantes ocupaban 800.000 km cuadrados de nuestro actual territorio y menos de 93.000 indígenas se hallaban dispersos en los 2.000.000 km cuadrados restantes**. Sólo por presión demográfica, el desenlace de aquella dilatada tragedia fronteriza parecía inminente (En el mapa, con verde, resaltada la soberanía de la República Argentina. En blanco, el territorio en disputa).

-El Presidente NICOLÁS AVELLANEDA (1874/1880), un tanto por convicción y otro por la influencia del Ministro de Guerra y Marina ADOLFO ALSINA, en lugar de cumplir la **Ley 125**, se decidió por la adecuación del instrumento militar, el adelantamiento de la frontera y la construcción de un zanjón para asegurarla. La faraónica “Zanja Alsina” resultó tan inútil como costosa, desatando la indignación de

la opinión popular. Para ese entonces, el coronel ROCA, desde su Comando de Fronteras con asiento en Río Cuarto, desaprobó la estrategia defensiva adoptada y propuso, sin éxito, operar ofensivamente, tal como establecía la **Ley 125**. Pronto, los estragos producidos por “La Invasión Grande” de CATRIEL le dieron la razón. La muerte de ALSINA (1877) y su fracasada estrategia, provocaron el nombramiento de ROCA como Ministro de Guerra y Marina. Ahora sí, como ministro, podría atribuírsele influencia en las decisiones presidenciales.

-En 1878, ingresó para su tratamiento en el Congreso Nacional un proyecto de ley que expresaba: **“Artículo 1º -- El Poder Ejecutivo procederá a dar ejecución a la Ley Nº 125 del 23 de agosto de 1867, estableciendo la línea de frontera sobre la margen izquierda de los ríos Negro y Neuquén...”**. Por segunda vez, una ley, urgía cumplir lo que siempre fue un **anhelo nacional**. Ratificada masivamente la decisión política de 1867, al General ROCA sólo le cupo el deber de materializar un plan de campaña y exponerlo ante el Congreso para su aprobación. En bien de sus broncees, viene al caso una de sus intervenciones ante los legisladores: *“El propósito del Poder Ejecutivo no puede ser de ninguna manera conseguir a sangre y fuego el sometimiento de los indios...no hay ningún propósito de exterminar la raza, obedeciendo a esa ley del progreso y la victoria...Entre nosotros, no es por la destrucción que desaparecen los indios, sino por la absorción u asimilación, como lo prueba la masa de la población, que es una mezcla de indio y español...”* ¡Nada más cierto!. Ese mestizaje se materializó en el **80% de las Fuerzas Nacionales**, en sus *gauchos soldados*.

-El 24 de Mayo de 1879 flameó nuestra bandera en el **Río Negro**, para siempre. Es de destacar que, en su avance, las fuerzas conducidas por el General ROCA, nunca dejaron de sentir el aliento del pueblo argentino y de su Presidente NICOLÁS AVELLANEDA: *“Estáis llevando a cabo con vuestros esfuerzos una grande obra de civilización...Cada una de vuestras jornadas marca una conquista para la humanidad y para las armas argentinas. El país agradecido os reconoce esta doble gloria...hay a vuestras espaldas un pueblo que vitorea a los vencedores”*. Esa **verdad histórica**, hoy es el blanco predilecto de anacronismos pseudo revisionistas.

-Desmentido el sofisma inicial, restaría recordar que las **1313 muertes** aborígenes que dejó esta etapa (Memoria del Dpto. de Guerra de 1879) acaecieron por la **decisión política de hacer uso de las fuerza con todos los medios disponibles** (el Remington adquirido por SARMIENTO entre ellos). En cuanto al General ROCA, en esta fase de la Campaña, sí le cabe la **responsabilidad militar**, en lo relativo al **plan de campaña y en su ejecución**. Los que, por fin, permitieron cristalizar el **mandato de toda una Nación**, con el menor costo en vidas (comenzando por las de las fuerzas nacionales y siguiendo por las de quienes se les opusiesen), con la celeridad que aconsejaba la situación limítrofe y en los términos de **la legislación que estaba vigente**.

## PARA REFLEXIONAR

Después de lo reseñado y en línea con la preservación de los broncees del General ROCA, sería conducente llegar a dimensionar con exactitud: ¿Cuál hubiese sido la silueta territorial y marítima de la Argentina sin su lúcida e inigualable capacidad político militar? y ¿Cuáles fueron los índices de mortandad y cautiverio desde 1820 hasta 1899, atribuidos a los aborígenes? Con ese fin y dejando la interpretación librada al lector, comparto las tres citas que inspiraron esta sugerencia:

-**JOSÉ ABELARDO RAMOS** (político, historiador y referente de la *izquierda nacional*): *“es justo consignar que la conquista del desierto realizada por Roca y el Ejército de su tiempo no solo establece un principio*

*de soberanía en ese tiempo harto dudoso, sino que libera al gaucho retratado por Hernández del martirio inacabable del fortín en la frontera”*

-**CARLOS MARTÍNEZ SARASOLA** (antropólogo e indigenista): Según este reconocido defensor del aborigen y propagador de su genocidio, la *“Conquista del Desierto”* no sería exclusiva de ROCA, comenzó en 1820 y finalizó en 1899. Dentro de ese lapso y con respecto a las muertes indígenas, llegó a afirmar que el 74% (alrededor de 9000) se produjeron entre 1821 y 1877, el 18 % (aproximadamente 2100) entre 1878 y 1884 y el 8% restante del año 1885 en adelante.

-**ROBERTO AZARETTO** (Miembro de Número de la Academia Argentina de Historia): *“Entre 1820 y 1880 se robaron diez millones de vacunos, un millón y medio de caballos, dos millones de ovejas. Entre cautivos y asesinados hubo cincuenta mil víctimas, criollos e inmigrantes. En los combates, las bajas militares se estiman en unos seis mil y entre los indígenas alrededor de diez mil. ¿Dónde está el genocidio?”.*

## **CONCLUSIÓN**



**¡¡Nadie ha podido emular al General ROCA en su cita con la Soberanía Territorial de la Patria!! ¡¡Cita sublime de nuestra Historia, jalonada con el sacrificio y coraje de la mayoría de las unidades de la gloriosa Caballería Argentina!! ¡¡En ella y, sobre todo, en los que asumieron ese legado al integrar**

**aquellos regimientos del Arma, seguirá reposando el altísimo honor de preservar los bronce del General JULIO ARGENTINO ROCA!!**